



Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 1109 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUÍNOA, 20 MAY 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra con fecha 10.05.2022 de la Encargada de Laboratorio a Jefe Departamento del CESFAM para la adquisición de Glucosa líquida para el CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE, Portal Mercado Público número 3663-200-AG22 (**Compra Ágil**) Estado de orden de compra "Guardada" bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, para la Adquisición de Glucosa líquida en botellas de 296ml. Para abastecer la unidad de Laboratorio del CESFAM de la comuna de Requínoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

IMPORTADORA DISTRIBUIDORA GOLD SUPPORT S.A. RUT 78.900.100-6

\$305.878.- IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003 "Productos Químicos" Centro de Costo "General", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/MAVS/GVB/RCS/rscs

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD